

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio oferta empleo público 2023

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2023 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

1.- Funcionarios de carrera:

Administración general

- 1 Plaza.
- Denominación: Administrativo de personal.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Administrativo.
- Grupo: C1.
- Puesto: N.º. 13 de la RPT de funcionario.
- Sistema de acceso: Oposición libre.

- 1 Plaza.
- Denominación: Administrativo de Tesorería.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Gestión.
- Clase: Administrativo.
- Grupo: C1.
- Puesto: N.º. 31 de la RPT de funcionario.
- Sistema de acceso: Oposición libre.

- 1 Plaza.
- Denominación: Administrativo de Recaudación.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Administrativa.
- Grupo: C1.
- Puesto: N.º. 33 de la RPT de funcionario.
- Sistema de acceso: Promoción interna (no computable en la tasa de reposición).

Administración especial

- 1 Plaza.
- Denominación: Bombero conductor; (disponibilidad).
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios especiales.
- Grupo: C1.
- Puesto: N.º. 51 de la RPT de funcionario.
- Sistema de acceso: Oposición libre.

R-202303401



- 1 Plaza.
 - Denominación: Agente de la policía local.
 - Escala: Administración Especial.
 - Subescala: Servicios especiales.
 - Grupo: C1.
 - Puesto: N.º 45 de la RPT de funcionario.
 - Sistema de acceso: Movilidad (en el caso de quedar vacante será cubierta por oposición libre).
-
- 1 Plaza.
 - Denominación: Oficial de la policía local.
 - Escala: Administración especial.
 - Subescala: Servicios especiales.
 - Grupo: C1.
 - Puesto: N. 42 de la RPT de funcionario.
 - Sistema de acceso: Promoción interna. (no computable en la tasa de reposición).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la junta de gobierno local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Zamora, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Benavente, 24 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa.

